



administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Acuerdo de alteración del destino de las parcelas AYT-1 y otras.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2009, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Alterar el destino de las siguientes parcelas:

- Parcela AYT-1, sita en la U.E. 6-10-A: Parcela residencial de 308 m² con destino a vivienda sujeta a algún tipo de protección pública pasa a residencial con destino a vivienda libre.

- Parcelas 207 y 208, sitas en la U.E. 6-28-B: Parcelas residenciales de 192,20 m² cada una, con destino a vivienda libre pasan a residencial con destino a vivienda sujeta a algún tipo de protección pública.

Este expediente estará expuesto a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente de cambio de destino de las parcelas relacionadas.

En Herencia, a 8 de enero de 2010. -El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 115